

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-01-2022. Informo al Señor Juez que en este proceso el apoderado presenta escrito solicitando se requiera al curador dado que el Juzgado ya lo nombró y no se ha pronunciado.

Pasa para requerir.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 7
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00476-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: SAMUEL PIZARRO SALAZAR

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

REQUERIR al abogado JORGE MARIO CARDONA RAMIREZ correo electrónico: jmramirez71@hotmail.com a fin de que se pronuncie frente al nombramiento realizado por el Despacho en auto de fecha 13 de octubre de 2021 mediante el cual se designó como CURADOR AD-LITEM de SAMUEL PIZARRO SALAZAR.

Enviar el expediente digital al curador designado para que proceda a dar la contestación respectiva.

I

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Abogado

JORGE MARIO CARDONA RAMIREZ

jmramirezc71@hotmail.com

Oficina 202 Carrera 9 no 10 - 43 Edificio Santa Clara,
Manizales, 3105081733 – 3218626928.

Oficio: 20
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00476-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: SAMUEL PIZARRO SALAZAR

Por medio el presente le informo que por auto de la fecha se dispuso:

REQUERIR al abogado JORGE MARIO CARDONA RAMIREZ correo electrónico: jmramirezc71@hotmail.com a fin de que se pronuncie frente al nombramiento realizado por el Despacho en auto de fecha 13 de octubre de 2021 mediante el cual se designó como CURADOR AD-LITEM de SAMUEL PIZARRO SALAZAR.

Enviar el expediente digital al curador designado para que proceda a dar la contestación respectiva.

Y mediante auto del 13-10-2021, se ordenó:

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a SAMUEL PIZARRO SALAZAR, en este proceso EJECUTIVO incoado por el BANCO POPULAR S.A y a quien se surtirá la notificación del auto mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado JORGE MARIO CARDONA RAMIREZ a quien se le enviará comunicación. (...)En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Se anexa expediente digital: Radicado: [17-001-40-03-002-2020-00476-00](https://radicados.cendoj.gov.co/radicado/17-001-40-03-002-2020-00476-00)

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303